



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 13 NOV 2019

Res. H. N°

1969/19

Expte. N° 4.943/19

VISTO:

La Nota N° 2325-19 mediante la cual las Prof. Rosana FLORES y MADREGAL Carina solicitan ayuda económica para la realización de trabajo de campo de la Cátedra "Paleografía y Archivística Hispanoamérica", en las localidades de San Carlos-Cafayate, programado para los días 08 y 09 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan efectuar visitas a los archivos históricos municipales y al archivo histórico de San Carlos;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 115/19, otorgar en este caso la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$42.750,00) para atender gastos de combustible, viáticos de docentes (2) y chofer y gastos específicos de los alumnos, con imputación al fondo de Prácticas Curriculares;

QUE se cuenta con crédito en la partida del fondo específico de "Prácticas Curriculares" y "Trabajo de Campo", que puede destinarse a cubrir gastos de esta índole;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 24-09-19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "Paleografía y Archivística Hispanoamericanas" consistente en las sumas de PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$27.000,00) para gastos específicos de un contingente de TREINTA (30) estudiantes y PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00) para cubrir gastos de combustible.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS NOVECIENTOS CON 00/100 (\$900,00) por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Rosana Jimena FLORES responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-



...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

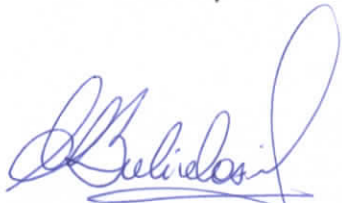
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
...//REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto por la suma total de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100(\$ 42.750,00) a la Partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, con afectación a la partida del Fondo de Practicas Curriculares en primer término, y en su defecto a la partida de Trabajo de Campo de esta dependencia.-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
Tc/JE


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa